Realor el presente existe en dos fago en original y como anexo la ger si detalla en la relación en 3 tres fues tituladas « ANEXOS LECIBIDOS EN EL POLIO 013368."

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE PLEBISCITO

Número de registro:	
Fecha de inscripción:_	emi, ij.
	عان الم

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Eliminada

Puntos

materia clasificación

ersiones públicas.

Fundamento

JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, mexicano, mayor de edia información profesionista, Presidente del Comité Municipal del Partido Resolucionario dentro de 02 renglones. legal: Institucional en Guadalajara, Jalisco, con credencial para votar con fotografía artículos 21.1. fracción I. clave de elector v 26.1. fracción IV de la número con folio Ley de Transparencia y señalando como domicilio legal para recibir toda Acceso a la Información Pública del Estado de clase de notificaciones, localizado en la zona conurbana de la capital del Jalisco y sus Municipios; Estado, la finca marcada con el número 293, de la calle Galeana, esquina con trigésimo octavo, fracción I y II, la calle de Miguel Blanco, en la zona centro, y autorizando para que en mi cuadragésimo octavo, nombre las reciba el C. Abogado Rafael Castellanos y/o Lic. Fernando Reyes quincuagésimo de los lineamientos generales García y/o Lic. Clarissa Berenice Pérez Balcorta; respetuosamente comparezco y expongo: desclasificación de la información, así como para la elaboración de

FXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyo datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 385, párrafo 1, fracción II y 402, párrafo 1, fracción IV, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, comparecemos a solicitar se someta a Plebiscito la aprobación del acto que más adelante se indicará.

A efecto de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 404, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, a continuación se hace el siguiente señalamiento:

- I.- Especificaciones de la obra pública o enajenación de patrimonio municipal que se pretende someter a plebiscito: La construcción de la línea dos del Macrobus, en cuanto a la modificación, alteración o transformación que resultaría de esta obra pública y la infraestructura que afectarían al propio patrimonio municipal.
- II.- Autoridad o autoridades que pretenden llevar a cabo los actos señalados en la fracción anterior:

Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, Jalisco. En cuanto a los actos de autoridad que para efectos de esta obra se materialicen con su autorización y afecten al patrimonio del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

III.- Exposición de Motivos por los cuales se considera que los actos señalados no deben llevarse a cabo, en forma precisa y detallada:

- a) Porqué la afectación que provoca esta obra en la infraestructura urbana, deteriora el patrimonio municipal, en forma irreversible.
- b) Porqué no se satisfacen las expectativas de solución de transporte público colectivo con eficacia para la población del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- c) Porqué afecta negativamente el esquema de estructuración territorial establecidos en sus usos, destinos y reservas de áreas y predios, en el sistema de vialidad y transportación urbana, del equipamiento urbano y de la propia infraestructura básica.
- d) Porqué afecta negativamente las acciones urbanísticas en las áreas comprendidas para su operación.
- e) Porqué cualquier acuerdo que apruebe y autorice el ayuntamiento de Guadalajara; Jalisco, de comodato o cualquier otra figura jurídica, sobre cualquier área, calles y avenidas; particularmente de las comprendidas en: Avenida Ávila Camacho, Alcalde y Revolución, al tenor de los incisos anteriores afecta, limita y restringe el patrimonio municipal de Guadalajara, Jalisco, como consecuencia de la intención de instalar estaciones del servicio de Macrobus.

Por lo anterior y toda vez que como se desprende del anexo que se acompaña al presente escrito se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refieren los artículos 84, fracción III, de La Constitución Política del Estado de Jalisco y 402, párrafo 1, fracción IV, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como se cumple los requisitos formales establecidos en el artículo 404, párrafo 2, del cuerpo de Leyes Citado en último término, respetuosamente:

PEDIMOS

PRIMERO.- Se nos tenga en tiempo y forma, solicitando se someta a plebiscito el acto indicado en el punto I del presente escrito.

SEGUNDO.- Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

Eliminada información dentro de 01 renglón. Fundamento legal: artículos 21.1, fracción I, y 26.1, fracción IV de la Lev de Transparencia v Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Puntos trigésimo octavo, fracción I y II, cuadragésimo octavo, quincuagésimo de los lineamientos generales materia en clasificación desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ANEXO:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Para acreditar los supuestos de procedibilidad a que hace referencia el artículo 84, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 402, párrafo 1, fracción IV, inciso b), del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito anexar lo siguiente:

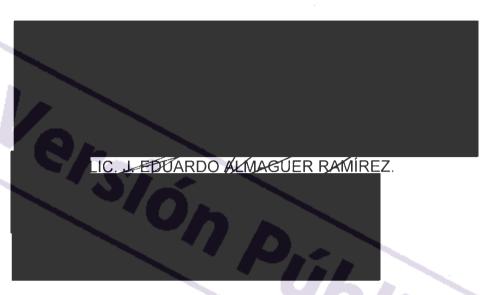
- 1. Un total de 51,447 (cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete) firmas de apoyo de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y que expresando su libre voluntad apoyan la solicitud del presente plebiscito.
- 2. Para cumplimentar los extremos del numeral 402, párrafo 1, fracción IV, inciso b), del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito precisar puntualmente lo siguiente: del total de las 51, 447 (cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y cuatro) firmas de apoyo de ciudadanos sólo se deben de tomar en cuenta 46, 244, (cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro), toda vez que 5, 203 (cinco mil doscientas tres) no corresponden a ciudadanos registrados en el padrón electoral del municipio de Guadalajara Jalisco, y si bien estos ciudadanos igualmente apoyan la solicitud de plebiscito, estos no deberán de tomarse en cuenta siendo los siguientes:
- . Corresponden al municipio de Zapopan Jalisco 2, 107
- . Corresponden al municipio de Tlaquepaque Jalisco, 1,769
- . Corresponden al municipio de Tonalá Jalisco 879
- . Corresponden al municipio de Tlajomulco Jalisco 346
- . Corresponden al municipio del Salto Jalisco 102

Resultando un total de 5,203 cinco mil doscientas tres firmas de ciudadanos que no se deben de considerarse por pertenecer a municipios conurbados al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y correspondiente a la referencia de los anexos de firmas que se exhiben en apoyo a la solicitud de plebiscito de ciudadanos registrados en el padrón electoral que corresponden al municipio de Guadalajara, Jalisco, que en numero se reitera alcanzan los 46,244 (cuarenta y seis mil

doscientas cuarenta y cuatro), se cumple cabalmente lo dispuesto por los dispositivos legales que fundamentan la presente solicitud.

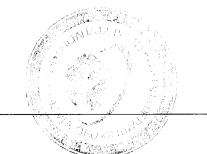
Versión Pública; Eliminada información dentro de 01 renglón. Fundamento artículos 21.1, fracción I, y 26.1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Puntos trigésimo octavo, fracción I y II, cuadragésimo octavo, quincuagésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



ANEXOS RECIBIDOS EN EL FOLIO 013368

- Original en dos fojas de oficio signado por el Lic. J. Eduardo Almaguer Ramìrez, titulado ANEXO.
- Caja titulada Carpetas 01 040, la cual contiene:
- Carpeta 001, folio 0001 al 174, Nov-09, la cual contiene de la foja 0001 a la 0059.
- Carpeta 002, folio 0180 al 0296, Nov-09, la cual contiene de la foja 0059 BIS a la 0116.
- Carpeta 003, folio 0298 al 0400, Nov-09, la cual contiene de la foja 0117 a la 0167.
- Carpeta 004, folio 0401 al 0532, Nov-09, la cual contiene de la foja 0168 a la 0231.
- Carpeta 005, folio 0533 al 730, Nov-09, la cual contiene de la foja 0232 a la 0284.
- Carpeta 006, folio 1021 al 1148, Nov-09, la cual contiene de la foja 0285 a la 0334.
- Carpeta 007, folio 1149 al 1231, Nov-09, la cual contiene de la foja 0335 a la 0384.
- Carpeta 008, folio 1232 al 1393, Nov-09, la cual contiene de la foja 0385 a la 0434.
- Carpeta 009, folio 1395 al 1478, Nov-09, la cual contiene de la foja 0435 a la 0486.
- Carpeta que contiene de la foja 0487 a la 0536.
- Carpeta 011, folio 1551 al 1636, Nov-09, la cual contiene de la foja 0537 a la 0586.
- Carpeta 012, folio 1637 al 1763, Nov-09, la cual contiene de la foja 0587 a la 0636.
- Carpeta que contiene de la foja 0637 a la 0686.
- Carpeta que contiene de la foja 0687 a la 0761.
- Carpeta 015, folio 2001 al 2204, nov-09, la cual contiene de la foja 0762 a la 0811.
- Carpeta que contiene de la foja 0812 a la 0862.
- Carpeta que contiene de la foja 0863 a la 0912.
- Carpeta que contiene de la foja 0913 a la 0961.
- Carpeta que contiene de la foja 0962 a la 1011.
- Carpeta que contiene de la foja 1012 a la 1062.
- Carpeta que contiene de la foja 1063 a la 1113.
- Carpeta que contiene de la foja 1114 a la 1204.
- Carpeta que contiene de la foja 1205 a la 1254.
- Carpeta que contiene de la foja 1255 a la 1304.
- Carpeta que contiene de la foja 1305 a la 1365.
- Carpeta 026, folio 3717 al 3803, nov-09, la cual contiene de la foja 1366 a la 1497.
- Carpeta 027, folio 3804 al 4000, nov-09, la cual contiene de la foja 1498 a la 1578.
- Carpeta 028, folio 4001 al 4085, nov-09, la cual contiene de la foja 1579 a la 1629.
- Carpeta 029, folio 4086 al 4203, nov-09, la cual contiene de la foja 1630 a la 1679.
- Carpeta 030, folio 4205 al 4306, nov-09, la cual contiene de la foja 1680 a la 1729.
- Carpeta 031, folio 4307 al 4423, nov-09, la cual contiene de la foja 1730 a la 1778.
- Carpeta que contiene de la foja 1779 a la 1853.
- Carpeta que contiene de la foia 1854 a la 1903.
- Carpeta que contiene de la foja 1904 a la 1953.
- Carpeta que contiene de la foja 1954 a la 2003.
- Carpeta 036, folio 4788 al 4990, nov-09, la cual contiene de la foja 2004 a la 2065.
- Carpeta 037, folio 5001 al 5050, nov-09, la cual contiene de la foja 2066 a la 2115.
- Carpeta que contiene de la foja 2116 a la 2165.
- Carpeta que contiene de la foja 2166 a la 2215.
- Carpeta que contiene de la foja 2216 a la 2232.
- Caja titulada Carpetas 041 080, la cual contiene:
- Carpeta que contiene de la foja 2333 a la 2382.
- Carpeta que contiene de la foja 2383 a la 2442.
- Carpeta que contiene de la foja 2443 a la 2492.

Galarda Pamirez Pamos



- Carpeta que contiene de la foja 2493 a la 2552.
- Carpeta que contiene de la foja 2553 a la 2737.
- Carpeta que contiene de la foja 2738 a la 2772.
- Carpeta que contiene de la foja 2773 a la 2822.
- Carpeta que contiene de la foja 2823 a la 2873.
- Carpeta que contiene de la foja 2874 a la 3021.
- Carpeta que contiene de la foja 3022 a la 3071.
- Carpeta que contiene de la foja 3072 a la 3132.
- Carpeta que contiene de la foja 3133 a la 3182.
- Carpeta que contiene de la foja 3183 a la 3232.
- Carpeta que contiene de la foja 3233 a la 3328.
- Carpeta que contiene de la foja 3329 a la 3378.
- Carpeta que contiene de la foja 3379 a la 3428.
- Carpeta que contiene de la foja 3429 a la 3478.
- Carpeta que contiene de la foja 3479 a la 3528.
- Carpeta que contiene de la foja 3529 a la 3578.
- Carpeta que contiene de la foia 3579 a la 3646.
- Carpeta que contiene de la foja 3647 a la 3729.
- Carpeta que contiene de la foja 3730 a la 3818.
- Carpeta que contiene de la foja 3819 a la 3868.
- Carpeta que contiene de la foja 3819 à la 3808.
- Carpeta que contiene de la foja 3869 a la 3920.
- Carpeta que contiene de la foja 3921 a la 3981.
- Carpeta que contiene de la foja 3982 a la 4035
- Carpeta que contiene de la foja 4036 a la 4083.
- Carpeta que contiene de la foja 4084 a la 4133.
- Carpeta que contiene de la foja 4134 a la 4183.
- Carpeta que contiene de la foja 4184 a la 4242.
- Carpeta que contiene de la foja 4243 a la 4319.
- Carpeta que contiene de la foja 4320 a la 4369.
- Carpeta que contiene de la foja 4370 a la 4419.
- Carpeta que contiene de la foja 4420 a la 4476.
 Carpeta que contiene de la foja 4477 a la 4526.
- Carpeta que contiene de la foja 4527 a la 4576.
- Carpeta que contiene de la loja 4327 a la 4370.
- Carpeta que contiene de la foja 4577 a la 4623.
- Carpeta que contiene de la foja 4624 a la 4673.
 Carpeta que contiene de la foja 4674 a la 4746.
- Carpeta que contiene de la loja 1071 a la 1710
- Carpeta que contiene de la foja 4747 a la 5024.
- Caja titulada Carpetas 081 107, la cual contiene:
- Carpeta 081, folio 9392 al 9433, nov-09, la cual contiene de la foja 5025 a la 5074.
- Carpeta 082, folio 9492 al 9701, nov-09, la cual contiene de la foja 5075 a la 5124.
- Carpeta 83, folio 9702 al 9753, nov-09, la cual contiene de la foja 5125 a la 5174.
- Carpeta 84, folio 9754 al 9829, nov-09, la cual contiene de la foja 5175 a la 5227.
- Carpeta 85, folio 9821 al 9870, nov-09, la cual contiene de la foja 5228 a la 5277.
- Carpeta 86, folio 9871 al 9920, nov-09, la cual contiene de la foja 5278 a la 5327.
- Carpeta 87, folio 9921 al 9970, nov-09, la cual contiene de la foja 5328 a la 5386.
- Carpeta 88, folio 9971 al 10000, nov-09, la cual contiene de la foja 5387 a la 5416.
- Carpeta 89, folio 10021 al 10205, nov-09, la cual contiene de la foja 5417 a la 5466.
- Carpeta 90, folio 10211 al 10332, nov-09, la cual contiene de la foja 5467 a la 5515.
- Carpeta 91, folio 10333 al 10387, nov-09, la cual contiene de la foja 5516 a la 5565.

Exercic Ri Familiez Ramos

- Carpeta 92, folio 10380 al 10674, nov-09, la cual contiene de la foja 5566 a la 5615.
- Carpeta que contiene de la foja 5616 a la 5665.
- Carpeta que contiene de la foja 5666 a la 5715.
- Carpeta que contiene de la foja 5716 a la 5776.
- Carpeta que contiene de la foja 5777 a la 5780.
- Carpeta que contiene de la foja 5781 a la 5830.
- Carpeta que contiene de la foja 5831 a la 5881.
- Carpeta que contiene de la foja 5882 a la 5942.
- Carpeta que contiene de la foja 5943 a la 5992.
- Carpeta que contiene de la foja 5993 a la 6042.
- Carpeta que contiene de la foja 6043 a la 6116.
- Carpeta que contiene de la foja 6117 a la 6166.
- Carpeta que contiene de la foja 6167 a la 6252.
- Carpeta que contiene de la foja 6253 a la 6359.
- Carpeta que contiene de la foja 6360 a la 6452.
- Carpeta que contiene de la foja 6453 a la 6502.
- Carpeta que contiene de la foja 6503 a la 6568.
- Carpeta que contiene de la foja 6569 a la 6630.
- Carpeta que contiene de la foja 6631 a la 6666.

Haciendo un total de 6667 fojas, en el contenido de las tres cajas, (NOTA: El folio 0059 se marcó dos veces, por lo que se folio el segundo de ellos como 0059 BIS).

Folio 013368

5:36 PM

12 de Noviembre de 2009.

Lic. Gabriela Ramírez Ramos.

Cabiela Ramica Ramos